

Molins

En la Villa de Molina en Viernes dos dias del mes  
 de Abril de mill setecientos y quatro años. Yo el Sr. Simon  
 Herrain y Diego Gomez Alcaldes ordinarios de ella en  
 vista del Real orden que precede el despacho que ante  
 se de y en su observancia y cumplimiento mandaron que  
 a presente se sigue copia de dicho Real orden  
 que para su publicacion se hizo en la Plaza  
 acostumbrada de esta Villa y no a los diez  
 ni a once de ella, y de averlo asi executado pongo  
 nota y para que se cumpla seago fuese de  
 Real orden a Juan Zamora Administrador  
 de esta Real Caxa de esta Villa y  
 de otros ministerios de Real Caxa y de  
 otra que ay en ella y sumamos para  
 que se observen y guarden y se pongan en  
 noticia, y se registre en el Libro capitular  
 con el numero de su Real Caxa para su observancia  
 y cumplimiento.

Simon Herrain, Diego Gomez, Juan Zamora

Dr

En Molina en dho dia Viernes dos de dho mes  
 y año. Yo el Sr. de la letra y notifique el  
 Despacho; Impreso y anexo de a Joseph he  
 rera. Verino de esta Villa, como dependien  
 te de la fabrica del Salitre, de esta dha  
 Villa do fe a Alfonso Ruiz fabricante de dha  
 Salitre y a Sr. Juan Zamora Administrador  
 del Tabaco en esta Villa y saque copia del  
 despacho que antecede y fize en la parte pu  
 blica y acostumbrada de esta Villa.

Simon Herrain

